MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO O 123 DEGUA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

SUBCO-CAD - 3.1

Riohacha D. E. T y C, 22 de septiembre de 2021

Subteniente
LEIDY JOHANA PEREZ CASTRO
Jefe Grupo Contratos
Calle 15 Carrera 7 Esquina barrio Camilo Torres
Riohacha

Asunto: 2da Evaluación Técnica del proceso PN DEGUA MIC 008-2021

Respetuosamente me permito presentar el Informe de Evaluación Técnica de las ofertas recibidas al proceso de contratación Mínima Cuantía PN DEGUA MIC 008-2021 para contratar la **"ADQUISICION DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCION PRESUPUESTAL."**, de acuerdo con los requisitos de orden Técnico establecidos en la invitación publica, Estudios Previos y demás aplicables a la selección objetiva en los procesos de selección de los contratos estatales; se procede entonces a evaluar nuevamente las ofertas presentadas con menor valor ofertado en el orden de presentación de las ofertas, en el expediente electrónico del proceso en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		**NIT**			**FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**	
VAPORCLE@N SAS		901055361-9			**15/09/2021 3:07 PM**	
ÍTEM	**DETALLE**	**PRESENTA**		**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**SI**	**NO**
1	CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente deberá contar y certificar por escrito su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar que cuenta con establecimiento de comercio debidamente registrado ante cámara de comercio de su domicilio.	x		x	
2	El oferente deberá certificar por escrito en su oferta la calidad técnica y ficha técnica con registro fotográfico de los bienes a suministrar, como requisito indispensable y necesario para la aceptación y recibo de los mismos.	x		x	
3	El oferente debe presentar una garantía de fábrica por un período de (12) meses a partir del acta de recepción, en la cual se compromete a subsanar cualquier desperfecto de fábrica presentado por los bienes. Así mismo, en el evento en que sea devuelto un bien a la empresa por garantía, ésta tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega por parte del comando de departamento de policía guajira, para devolverlo en funcionamiento. En caso que no pueda ser reportado el bien, deberá ser restituido por otro nuevo de las mismas características del	x		x	

	inicialmente entregado, todos los gastos generados por este trámite correrán a cargo del contratista.				
4	ENTREGA DE ELEMENTOS. El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados y especificaciones técnicas, los cuales deben ser entregados en el almacén del comando de Departamento de Policía Guajira.	x		x	
5	COSTOS ADICIONALES. El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.	x		x	
6	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL BIEN. Se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo dos certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: · Nombre o razón social del contratante y del contratista · Objeto del contrato · Descripción del Ítem contratado · Fecha de inicio y terminación del contrato. · Valor del contrato. · Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. No se admiten: · Certificaciones de subcontrataciones · actas y/o copias de liquidaciones de contratos · No se acepta auto certificaciones · Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. Nota 2: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.	x		x	
7	El contratista deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones; · En contacto con ácidos libera gases tóxicos · Posibles efectos cancerígenos · Puede causar alteraciones genéticas hereditarias. · Puede causar cáncer por inhalación · posibilidad de efectos irreversibles · muy toxico para organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos · peligroso para la capa de ozono · Perjuicio en la fertilidad. · Riesgo durante el embarazo.	x		x	
8	MPACTO AMBIENTAL. El oferente declara mediante certificación, suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del	x		x	

	02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. El oferente deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que aquellos bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de pos consumo, se contempla la estipulación ateniente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.				
9	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente debe presentar la afiliación a Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL) durante la entrega de los elementos objetos del contrato.	**x**		**x**	
10	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – anexar formulario El oferente deberá anexar formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX". El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____	**x**		**x**	
Observaciones: **Una vez revisada las condiciones se pudo Observar que el oferente hizo llegar toda la documentación requerida por lo tanto cumple con los requisitos exigidos en la invitación.**					

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los documentos presentados, además de los oferentes **LUZAN GERARDO PELAEZ REDONDO, ABC FUMISERVICES FUMIGACION, EXTINTORES SAS, PROSEIN E.P.P, JOSE LUIS COTES ARCEO,** se incluye a la empresa **VAPORCLE@N SAS,** quien hizo llegar toda la documentación requerida por lo tanto cumple con todas las condiciones necesarias. Quedando habilitados para seguir con el proceso de licitación. Lo anterior dando aplicabilidad al Artículo 5 de la ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" en concordancia con la circular externa No.13 del 13 de junio de 2014, expedida por la entidad Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hernando Emilio Santamaria Ojeda
Grado: Intendente
Cargo: Jefe Turno Centro Automatico De Despacho O 123
Cédula: 8798580
Dependencia: Centro Automatico De Despacho O 123 Degua
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: hernando.santamaria@correo.policia.gov.co
22/09/2021 2:58:37 p. m.

Anexo: no

Calle 15 Carrera 7 Esquina piso 3
Teléfono: 3202976223
degua.cad@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original m.bermudez

128201639

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA
UNIDAD PRESTADÓRA DE SALUD GUAJIRA

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

APRES-UPRES - 3.1

Riohacha D.E.T. y C., 22 de septiembre de 2021

Subteniente
LEIDY JOHANA PEREZ CASTRO
Jefe Grupo Contratos DEGUA
Calle 15 Carrera 7 Esquina barrio Camilo Torres
Riohacha

Asunto: Segunda Evaluación Jurídica proceso PN DEGUA MIC 008-2021

Respetuosamente me permito presentar a mi Teniente el Segundo Informe de Evaluación Jurídica dentro del proceso para la ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA DE EXTINTORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Mediante comunicación oficial GS-2021-073003-DEGUA del 19/09/2021 se presento el primer Informe de Evaluación Jurídica donde se concluyó que *"...se inhabilita jurídicamente a los oferentes **SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL CESAR, VAPORCLE@N SAS, PROSEIN E.P.P., P&R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S., UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE** y **REVOLUCIÓN INDUSTRIAL,** de acuerdo con las observaciones descritas a cada oferente..."*

Una vez publicado el Informe de Selección en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la página web de Colombia Compra Eficiente por parte del Grupo de contratos del Departamento de Policía Guajira el 20/09/2021 a las 19:07 horas, mediante mensaje general a través de la referida plataforma los oferentes ***UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE, VAPORCLE@N SAS*** y ***PROSEIN E.P.P.*** presentaron unos documentos a fin de quedar habilitada.

Se procede entonces a revisar los documentos aportados por los oferentes así:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NIT	FECHA DE SUBSANACIÓN
JOSE LUIS COTES ARCEO	UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE	77169055-1	21/09/2021 13:18 horas

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	PRESENTA	CUMPLE
ü	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente	SI	SI
ü	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	SI

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE SUBSANACIÓN
VAPORCLE@N SAS	901055361-9	21/09/2021 15:55 horas

ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES	PRESENTA	CUMPLE
ü	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente	SI	SI

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NIT	FECHA DE SUBSANACIÓN

RAITZA AURORA OCHOA SARMIENTO	PROSEIN E.P.P.	1090458196-1	21/09/2021 17:34 horas	
ÍTEM	REQUISITOS HABILITANTES		PRESENTA	CUMPLE
ü	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente		SI	SI

Por su parte los oferentes ***SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL CESAR, P&R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,*** *y* ***REVOLUCIÓN INDUSTRIAL*** a la fecha no han presentado a través del expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la página web de Colombia Compra Eficiente, observación al informe de evaluación y/o documento alguno para quedar habilitados.

Conclusiones:

De acuerdo con los documentos presentados, se inhabilita jurídicamente a los oferentes ***SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL CESAR, , P&R GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.*** y ***REVOLUCIÓN INDUSTRIAL,*** de acuerdo con las observaciones descritas a cada oferente y al ser documentos no necesarios para la comparación de las propuestas ni asignación de puntaje, deberán ser subsanados a fin de quedar habilitados jurídicamente, según lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, en concordancia con la Circular Externa No. 13 de 13 de junio de 2014 expedida por la entidad Colombia Compra Eficiente y en concordancia con el literal 4, articulo 183 de la Ley 1801 de 2016

Por otra parte, se habilitan jurídicamente a los proponentes ***SST REDSOLUCIONES, ERMISEG S.A.S., ABC FUMISERVICES FUMIGACIÓN Y EXTINTORES S.A.S., VAPORCLE@N S.A.S., PROSEIN E.P.P.*** *y* ***UNIFORMES Y EXTINGUIDORES DEL CARIBE***, toda vez que **cumplen** con los requisitos de orden jurídico establecidos en la Invitación Pública a Presentar Oferta de este proceso, los cuales están en concordancia con la Ley 80 de 1993 *por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, la Ley 1150 de 2007 *por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*, el Decreto 1082 de 2015 *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* modificada parcialmente por la Resolución 00090 del 15/01/2018 y demás normatividad aplicable a la selección objetiva en los procesos de selección de los contratos estatales.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector David Arredondo Maldonado
Grado: Subintendente
Cargo: Sustanciador (A)
Cédula: 1020440997
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Guajira
Unidad: Departamento De Policia Guajira
Correo: hector.arredondo5372@correo.policia.gov.co
23/09/2021 12:04:59 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

Fiel copia del original